



Factura: 001-100-000078840



20170101005P06307

NOTARIO(A) MARÍA CONSUELO CARRASCO PIEDRA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20170101005P06307						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE OCTUBRE DEL 2017, (16:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CABRERA FERNANDEZ MIGUEL GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0300437894	ECUATORIANA	CEDENTE	JORGE ELIAS CABRERA FERNANDEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CABRERA FERNANDEZ ANGEL RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300428323	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	14.00						

NOTARIO(A) MARÍA CONSUELO CARRASCO PIEDRA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN CUENCA

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca



Notaría Quinta
CUENCA ECUADOR

NOTARIA QUINTA DEL CANTON CUENCA

No. ESCRITURA	
Código Numérico Secuencial	20170101005P06307

ESCRITURA PÚBLICA DE:
transferencias de participaciones en
la compañía "COMPLEJO TURISTICO
CUNA DEL SOL HUASISOL CIA.
LTDA.",
OTORGADA POR: SR. MIGUEL
GUILLERMO CABRERA FERNANDEZ .
A FAVOR DE: DR. ANGEL RAFAEL
CABRERA FERNANDEZ
CUANTÍA: 14,00 USD
DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y cuatro de Octubre del año dos mil diez y siete, ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Pública Quinta de este cantón, comparecen con plena libertad, capacidad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, como cedente, el señor MIGUEL GUILLERMO CABRERA FERNANDEZ, por sus propios derechos y como mandatario de su hermano JORGE ELIAS CABRERA FERNANDEZ, según prueba con la copia del Poder Especial que se adjunta; y, por otra parte, como cesionario el doctor ANGEL RAFAEL CABRERA FERNANDEZ, de estado civil divorciado; el primero domiciliado en esta ciudad de Cuenca y el segundo en el Cantón El Tambo, provincia del Cañar. Ambos ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la Ley para contratar. El señor Miguel Guillermo Cabrera Fernández, es de estado civil casado, al igual que su mandante señor Jorge Elías Cabrera Fernández, pero comparecen sin sus cónyuges, por cuanto las participaciones que serán objeto del presente contrato las adquirieron por herencia a su difunto padre señor José Rafael Cabrera Guartamber, hábiles en

derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación; cuyos Certificados electrónicos de datos de Identidad Ciudadana, se agregan a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y que copiada dice.- **SEÑORA NOTARIA QUINTA DEL CANTON CUENCA:** En el protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de transferencias de participaciones en la compañía "**COMPLEJO TURISTICO CUNA DEL SOL HUASISOL CIA. LTDA.**", contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración de esta escritura comparecen, por una parte, como cedente, el señor MIGUEL GUILLERMO CABRERA FERNANDEZ, por sus propios derechos y como mandatario de su hermano JORGE ELIAS CABRERA FERNANDEZ, según prueba con la copia del Poder Especial que se adjunta; y, por otra parte, como cesionario el doctor ANGEL RAFAEL CABRERA FERNANDEZ, de estado civil divorciado; el primero domiciliado en esta ciudad de Cuenca y el segundo en el Cantón El Tambo, provincia del Cañar. Ambos ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la Ley para contratar. El señor Miguel Guillermo Cabrera Fernández, es de estado civil casado, al igual que su mandante señor Jorge Elías Cabrera Fernández, pero comparecen sin sus cónyuges, por cuanto las participaciones que serán objeto del presente contrato las adquirieron por herencia a su difunto padre señor José Rafael Cabrera Guartamber, conforme se determinará en la cláusula siguiente. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía "COMPLEJO TURISTICO CUNA DEL SOL HUASISOL CIA. LTDA.", se constituyó, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Primero del cantón El Tambo, el veinte y tres de Septiembre de dos mil dos, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón El Tambo, el treinta de Octubre de dos mil dos, con el número doce. b) A los señores Miguel Guillermo y Jorge Elías Cabrera Fernández, por herencia a su padre José Rafael Cabrera Guartamber, mediante escritura de transmisión y división de participaciones en



Notaría Quinta
CABAJO, GUAYAS

la compañía relacionada en el literal anterior, a cada uno de ellos, se les adjudicó SIETE participaciones del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, escritura que se celebró el veinte y tres de Marzo del año dos mil diez y siete, ante el Notario Primero del cantón El Tambo, la misma que se inscribió en el Registro de la Propiedad y Mercantil del relacionado cantón, el veinte y siete de Marzo del año dos mil diez y siete, con el número nueve. c) La Junta General Universal de Socios de dicha compañía, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, en sesión celebrada el veinte y uno de Octubre de dos mil diez y siete, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, resolvió autorizar dos transferencias de participaciones, conforme consta en el acta correspondiente, copia de la cual se adjunta para que forme parte de esta escritura. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes anotados, dentro del capital social de "COMPLEJO TURISTICO CUNA DEL SOL HUASISOL CIA. LTDA.", libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, se realizan las siguientes transferencias de participaciones: El señor MIGUEL GUILLERMO CABRERA FERNANDEZ, transfiere a favor del doctor ANGEL RAFAEL CABRERA FERNANDEZ, las SIETE participaciones que posee en dicha compañía; y, el señor JORGE ELIAS CABRERA FERNANDEZ, a través de su mandatario señor MIGUEL GUILLERMO CABRERA FERNANDEZ, transfiere a favor del doctor ANGEL RAFAEL CABRERA FERNANDEZ, las SIETE participaciones que posee en la indicada compañía, de tal manera que los cedentes dejarán de ser socios de la referida sociedad mercantil. **CUARTA.- PRECIO.-** El cesionario, paga a los cedentes, el valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada participación transferida a su favor, precio que los cedentes declaran tenerlo recibido de contado de poder del cesionario, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **QUINTA.- ACEPTACION:** Presente el cesionario, doctor ANGEL RAFAEL CABRERA FERNANDEZ, acepta la presente escritura y los contratos que ella contiene por ser otorgados a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en el Art. 113 de la Ley de Compañías. **SEXTA.- CUANTIA:** La cuantía se la fija en CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señora Notaria, se dignará agregar

las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura. Hasta aquí transcrita la minuta que ha sido elaborada y suscrita por la Dr. Pablo Regalado Peñaherrera, ABOGADO MAT. 495 C.A. AZUAY., que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por los comparecientes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los otorgantes manifiestan que para efectuar la presente escritura la Notaria requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes la cumplieron A CONTINUACION EL DOCUMENTO HABILITANTE

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "COMPLEJO TURISTICO CUNA DEL SOL HUASISOL CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 21 DE OCTUBRE DE 2017.

En la ciudad de El Tambo, el día de hoy Sábado 21 de Octubre del año 2017 a las 10:h00 en el local social de Complejo Turístico Cuna del Sol Huasisol Cia. Ltda., ubicado en la panamericana sur, se reúnen los socios de dicha compañía Señores: Ángel Rafael Cabrera Fernández, Miguel Guillermo Cabrera Fernández, por sus propios derechos y como representante del socio Jorge Elías Cabrera Fernández, Carmen América Cabrera Fernández, Ariosto René Cabrera Fernández, Alicia de Jesús Cabrera Fernández, Javier Antonio Cabrera Fernández, Laura Susana Cabrera Fernández, Víctor Alfredo Cabrera Fernández y Manuel Mesías López Espinoza, quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la indicada compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en sesión de junta general universal de socios de la indicada compañía, para lo que previamente acuerdan tratar y tomar resoluciones sobre el siguiente orden del día:

1. Renuncia de la Señora Gerente de la Compañía.
2. Nombramiento del nuevo Gerente de la Compañía.
3. Autorización para transferencias de participaciones

Bajo la presidencia de la titular Sra. Laura Susana Cabrera Fernández y actuando como secretaria la Gerente Sra. Carmen América Cabrera Fernández, se instala la sesión y se pasa a tratar y a resolver sobre el orden del día acordado:

1. Renuncia de la Señora Gerente de la Compañía: la Señora Gerente Doña Carmen América Cabrera Fernández solicita el uso de la palabra y manifiesta que por asuntos de orden personal presenta la renuncia irrevocable al cargo de Gerente de la compañía. Que agradece a los señores socios por la confianza en ella depositada, destacando que en su actividad ha agotado los mejores esfuerzos para que la compañía salga adelante en beneficio de todos los socios. La junta con el voto favorable de la unanimidad del capital social, acepta la renuncia presentada por la Sra. Gerente, agradeciendo a la Gerente renunciante por las actividades por ella desarrolladas en beneficio de la compañía.
2. Nombramiento del nuevo gerente de la compañía: con el voto favorable de todos los socios se designa Gerente de la Compañía al Sr. Ariosto René Cabrera Fernández, quien desempeñara su cargo por el periodo estatutario de dos años.
3. Autorización para transferencias de participaciones: igualmente con el voto favorable de la totalidad del capital social, se autoriza a los Sres. Miguel Guillermo y Jorge Elías Cabrera Fernández, para que cada uno de ellos transfieran a favor del Dr. Ángel Rafael Cabrera Fernández, las siete

participaciones del valor nominal de 1.00 USD cada una que poseen en esta compañía.

Una vez agotado el orden del día se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual siendo las 11:h15 min se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando por constancia y validando todos los asistentes.



Dr. Ángel Rafael Cabrera F.

Lcdo. Miguel Guillermo Cabrera F.

Sr. Ariosto René Cabrera F.

Sra. Alicia de Jesús Cabrera F.

Sra. Carmen América Cabrera F.

Sr. Javier Antonio Cabrera F.

Lcda. Laura Susana Cabrera F.

Sr. Víctor Alfredo Cabrera F.

Sr. Manuel Mesías López Espinoza.

Factura: 001-001-000002256



20160305001P00432



Notaria Quinía
SHEILA ECUADOR

NOTARIO(A) WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON EL TAMBO

EXTRACTO

Escritura N°:	20160305001P00432						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE AGOSTO DEL 2016, (15:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CABRERA FERNANDEZ JORGE ELIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300578127	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CABRERA FERNANDEZ MIGUEL GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300437894	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CAÑAR		EL TAMBO			EL TAMBO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN EL TAMBO



Dr. William Encalada Flores
NOTARIO PUBLICO
El Tambo - Ecuador



NÚMERO: 2016 - 03 - 05 - 001 - P00432.-

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE, QUE OTORGA EL SEÑOR: JORGE ELÍAS CABRERA FERNÁNDEZ; A FAVOR DEL SEÑOR: MIGUEL GUILLERMO CABRERA FERNÁNDEZ.

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la Ciudad de El Tambo, cabecera de Cantón, en la Provincia del Cañar, República del Ecuador, a los Veinte y Tres (23) días del Mes de Agosto del Año Dos Mil Diez y Seis (2016); Ante Mí, Doctor: William Antonio Encalada Flores, Notario Público Primero de este Cantón. Comparece el señor: JORGE ELÍAS CABRERA FERNÁNDEZ, con cédula de ciudadanía números: cero - tres - cero - cero - cinco - siete - ocho - uno - dos - guión - siete. El señor compareciente declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación actividad privada, domiciliado en el Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, República del Ecuador; A quien de conocerlo Doy Fe, bien inteligenciado de la naturaleza y resultados legales de la presente Escritura Pública de Poder Especial, Amplio y Suficiente, cual en derecho se requiere, a la cual procede de una manera absolutamente libre y voluntaria, con plena capacidad civil necesaria para obligarse y contratar, expone: Que, tiene a bien elevar a la categoría de Escritura Pública el contenido de la Minuta que me presenta, la misma que copiada literalmente dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO PÚBLICO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, en el Libro de Mayor Cuantía, díguese hacer constar una de PODER

ESPECIAL, que esté sujeta a las cláusulas siguientes:
PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente Instrumento Público, el señor: JORGE ELÍAS CABRERA FERNÁNDEZ, con cédula de ciudadanía números: cero - tres - cero - cero - cinco - siete - ocho - uno - dos - guión - siete. Otorgante quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación actividad privada, domiciliado en el Cantón El Tambo. Otorgante a quien en adelante se le llamará simplemente MANDANTE. SEGUNDA.- OBJETO: PODER ESPECIAL: Por medio de este Instrumento Público, el señor: JORGE ELÍAS CABRERA FERNÁNDEZ, tiene a bien conferir, como en efecto confiere, a favor del señor: MIGUEL GUILLERMO CABRERA FERNÁNDEZ, con cédula de ciudadanía números: cero - tres - cero - cero - cuatro - tres - siete - ocho - nueve - guión - cuatro, y domiciliado en la ciudad de Cuenca, cantón Cuenca, Provincia del Azuay, PODER ESPECIAL, Amplio y Suficiente, cual en derecho se requiere, para que a nombre y representación del mandante, sin limitación de clase alguna y con todas las facultades legales necesarias, realice, los siguientes actos y contratos: a) Para que a nombre y representación del mandante, el mandatario con todas las facultades legales necesarias y sin limitación de clase alguna, lo represente en la apertura y trámite judicial o extrajudicial y de todo orden en la sucesión hereditaria del causante quien en vida fue su señor padre, el señor: JOSÉ RAFAEL CABRERA GUARTAMBER, y que tiene que ver con la sucesión en la Compañía COMPLEJO TURISTICO CUNA DEL SOL

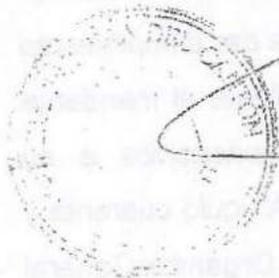
Dr. William Encalade Flores
NOTARIO PUBLICO
El Tambo - Ecuador

HUASISOL COMPAÑÍA LIMITADA; debiendo el mandatario representarlo en todas los trámites legales necesarios ya sea en la sucesión testada, intestada, judicial, extrajudicial o de todo orden; pudiendo inclusive comprar, ceder o vender las participaciones de la mencionada compañía y que le corresponden al mandante; para cuyo efecto podrá a nombre y en representación del mandante, con todas las facultades legales necesarias y sin limitación de clase alguna, firmar todos los trámites legales necesarios, ya sea peticiones, solicitudes, reclamaciones, etcétera, minutas, escrituras públicas, aclaratorias, aceptaciones y de todo orden, con la finalidad de dar cumplimiento al objeto del mandato. En caso de partición judicial podrá representarlo en todas las instancias que se requiere e interponer todos los recursos legales y constitucionales que sean necesarios, hasta su última instancia, para la cabal defensa de los derechos del mandante. Podrá así mismo el mandatario cancelar todo tipo de impuestos, fiscales, municipales y de todo orden, especialmente en el Servicio de Rentas Internas del Ecuador, con la finalidad de sanear la sucesión y de ser necesario la exoneración o caducidad de los impuestos que corresponden de conformidad con la ley de Herencias Legados y Donaciones; y, en definitiva podrá realizar todo tramite en esa institución con el objeto de dar cumplimiento con el objeto del mandato. Finalmente, manifiesta el mandante que, para mayor abundamiento, le hace extensivos a su mandatario, las facultades que contempla el Artículo cuarenta y uno, cuarenta y tres y siguientes del Código Orgánico General de Procesos; pudiendo además sustituir este Poder a favor de

Dr. William Encalada Flores
NOTARIO PUBLICO
El Tambo - Ecuador

un Abogado en Libre Ejercicio Profesional, pero solo para efectos de Procuración Judicial. TERCERA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Hasta aquí la Minuta, Usted Señor Notario, sírvase insertar las cláusulas de estilo para la validez de la escritura pública a extenderse. Atentamente,- f) Ilegible. Jorge Elías Cabrera Fernández.- f) Ilegible. Abogada Cristina Ordóñez Ojeda.- ABOGADA.- Matrícula Número: Cero Tres guión Dos Mil Diez guión Diez y Siete.- Foro de Abogados. Hasta aquí la Minuta que el señor compareciente libre y voluntariamente la aprueba, se afirma y se ratifica en todo su contenido y la deja elevada a Escritura Pública. LA CUANTÍA, es INDETERMINADA. Leído íntegramente el presente Instrumento Público al señor compareciente por Mí El Notario, se afirma y se ratifica en la totalidad de su contenido y para constancia de todo lo expuesto y manifestado firma, y lo hace absolutamente en unidad de acto conmigo El Notario, de todo lo cual, Doy Fe.

... 030057812-7.



Dr. William A. Encalada F.



NOTARIO PRIMERO
CANTON EL TAMBO

EL NOTARIO...



Notario
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
CIENFUA ECUADOR

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0300578127

Nombres del ciudadano: CABRERA FERNANDEZ JORGE ELIAS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CAÑAR/EL TAMBO/EL TAMBO

Fecha de nacimiento: 11 DE MAYO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: CASADO

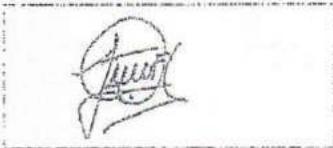
Cónyuge: PARRA GLORIA FANNY

Fecha de Matrimonio: 20 DE OCTUBRE DE 1984

Nombres del padre: CABRERA RAFAEL

Nombres de la madre: FERNANDEZ ANGELITA

Fecha de expedición: 4 DE NOVIEMBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES - CAÑAR-EL TAMBO-NT 1 - CAÑAR - EL TAMBO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.23 14:49:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
No. **030043789-4**
APELLIDOS Y NOMBRES
CABRERA FERNANDEZ MIGUEL GUILLERMO
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR EL TAMBO EL TAMBO
FECHA DE NACIMIENTO **1954-04-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ZAIDA MERCEDES ENCALADA OCHOA



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESOR EN GENERAL

V4343V222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CABRERA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FERNANDEZ ANGELITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2014-01-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-06

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRANCO DEL CEBALLOS



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



003
JUNTA No.

003 - 045
NUMERO

0300437894
CÉDULA

CABRERA FERNANDEZ MIGUEL GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES



AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
CUENCA CANTÓN ZONA:
CAÑARIBAMBA PARROQUIA



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
EQUIDAD PARA TODOS
TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

112 151 111



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **030042832-3**
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CABRERA FERNANDEZ ANGEL RAFAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
CAÑAR
CAÑAR
FECHA DE NACIMIENTO **1952-12-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CABRERA JOSE RAFAEL**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **FERNANDEZ ORDOÑEZ MARIA ANGELA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
AZOGUES
2015-02-09
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2025-02-09

V4443V4442

[Signature] *[Signature]*

MINISTERIO DEL INTERIOR



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



002
JUNTA N°

002 - 105
NÚMERO

0300428323
CÉDULA



CABRERA FERNANDEZ ANGEL RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR
PROVINCIA
EL TAMBO
CANTÓN
EL TAMBO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 1



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
PARLAMENTO
Y REGIONAL

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

1207-16/01/17



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300428323

Nombres del ciudadano: CABRERA FERNANDEZ ANGEL RAFAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR

Fecha de nacimiento: 22 DE DICIEMBRE DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CABRERA JOSE RAFAEL

Nombres de la madre: FERNANDEZ ORDOÑEZ MARIA ANGELA

Fecha de expedición: 9 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: ORLANDO RAFAEL POTON MENDIETA - AZUAY-CUENCA-NT 5 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 174-064-35424



174-064-35424

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300437894

Nombres del ciudadano: CABRERA FERNANDEZ MIGUEL GUILLERMO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/EL TAMBO/EL TAMBO

Fecha de nacimiento: 23 DE ABRIL DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ENCALADA OCHOA ZAIDA MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 27 DE MARZO DE 1978

Nombres del padre: CABRERA JOSE

Nombres de la madre: FERNANDEZ ANGELITA

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: ORLANDO RAFAEL POTON MENDIETA - AZUAY-CUENCA-NT 5 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 178-064-35115



178-064-35115

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

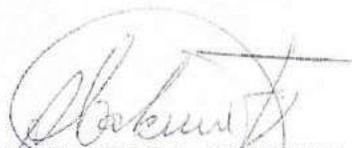


HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Leída que fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, en constancia de su aceptación a la vez que hace suya las estipulaciones constantes en la minuta transcrita, misma que aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaría a mi cargo de todo lo cual doy fe.-



MIGUEL GUILLERMO CABRERA FERNANDEZ

CC. 030042789-4



ANGEL RAFAEL CABRERA FERNANDEZ

CC. 030042832-3



DRA. CONSUELO CARRASCO PIEDRA.
NOTARIA QUINTA DE ESTE CANTON.

Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que es la... *S.F. Carrasco*... que signo, sello firmo en Cuenca, el mismo día de su celebración.


Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca

EL NOTARIO.- RAZÓN.- Doy Fe, que con la presente fecha procedí a marginar la Escritura Pública Matriz de Constitución de la Compañía "COMPLEJO TURISTICO CUNA DEL SOL HUASISOL CIA. LTDA.", con la Cesión de Participaciones que hacen los socios, señores: Miguel Guillermo Cabrera Fernández, por sus propios derechos y como Mandatario del señor Jorge Elías Cabrera Fernández, con Poder Especial, de 14 Participaciones a favor del señor: ÁNGEL RAFAEL CABRERA FERNÁNDEZ, por la presente escritura pública. El Tambo, Seis de Noviembre del dos mil diez y siete

EL NOTARIO



Dr. Wiliam A. Encalada F.



NOTARIO PRIMERO
CANTON EL TAMBO



Factura: 001-001-000003794



20170305001000093

NOTARIO(A) WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON EL TAMBO

RAZÓN MARGINAL N° 20170305001000093

MATRIZ	
FECHA:	6 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (11:16)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN EN TESTIMONIO LEGAL AUTENTICO DE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA COMPLEJO TURISTICO CUNA DEL SOL HUASISOL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-09-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	535

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CABRERA FERNANDEZ MIGUEL GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300437894
CABRERA FERNANDEZ JAVIER ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300809456
CABRERA FERNANDEZ CARMEN AMERICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300523479
CABRERA FERNANDEZ ALICIA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601628076

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170305001000092

NOTARIO(A) WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN EL TAMBO





**Registro de la Propiedad
del Gobierno Autónomo
Decentralizado Intercultural
Municipal El Tambo.**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL TAMBO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha **Nueve de Noviembre de Dos Mil Diecisiete** queda inscrito el acto o contrato **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** en el Registro de **MERCANTIL** de tomo 1 de fojas 10 a 10 con el número de inscripción **44** celebrado entre: ([COMPLEJO TURISTICO CUNA DEL SOL "HUASISOL" CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [MIGUEL GUILLERMO CABRERA FERNANDEZ en calidad de CEDENTE], [JORGE ELIAS CABRERA FERNANDEZ en calidad de CEDENTE], [ANGEL RAFAEL CABRERA FERNANDEZ en calidad de CESIONARIO]).



Abg. Manuel Caguana Q.

Registrador de la Propiedad y Mercantil (E).



Factura: 001-100-000078840



20170101005P06307

NOTARIO(A) MARÍA CONSUELO CARRASCO PIEDRA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20170101005P06307						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE OCTUBRE DEL 2017, (16:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CABRERA FERNANDEZ MIGUEL GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0300437894	ECUATORIANA	CEDENTE	JORGE ELIAS CABRERA FERNANDEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CABRERA FERNANDEZ ANGEL RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300428323	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	14.00						

NOTARIO(A) MARÍA CONSUELO CARRASCO PIEDRA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN CUENCA

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca



Notaría Quinta
CUENCA ECUADOR

NOTARIA QUINTA DEL CANTON CUENCA

No. ESCRITURA	
Código Numérico Secuencial	20170101005P06307

ESCRITURA PÚBLICA DE:
transferencias de participaciones en
la compañía "COMPLEJO TURISTICO
CUNA DEL SOL HUASISOL CIA.
LTDA.",
OTORGADA POR: SR. MIGUEL
GUILLERMO CABRERA FERNANDEZ .
A FAVOR DE: DR. ANGEL RAFAEL
CABRERA FERNANDEZ
CUANTÍA: 14,00 USD
DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y cuatro de Octubre del año dos mil diez y siete, ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Pública Quinta de este cantón, comparecen con plena libertad, capacidad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, como cedente, el señor MIGUEL GUILLERMO CABRERA FERNANDEZ, por sus propios derechos y como mandatario de su hermano JORGE ELIAS CABRERA FERNANDEZ, según prueba con la copia del Poder Especial que se adjunta; y, por otra parte, como cesionario el doctor ANGEL RAFAEL CABRERA FERNANDEZ, de estado civil divorciado; el primero domiciliado en esta ciudad de Cuenca y el segundo en el Cantón El Tambo, provincia del Cañar. Ambos ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la Ley para contratar. El señor Miguel Guillermo Cabrera Fernández, es de estado civil casado, al igual que su mandante señor Jorge Elías Cabrera Fernández, pero comparecen sin sus cónyuges, por cuanto las participaciones que serán objeto del presente contrato las adquirieron por herencia a su difunto padre señor José Rafael Cabrera Guartamber, hábiles en

derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación; cuyos Certificados electrónicos de datos de Identidad Ciudadana, se agregan a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y que copiada dice.- **SEÑORA NOTARIA QUINTA DEL CANTON CUENCA:** En el protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de transferencias de participaciones en la compañía "**COMPLEJO TURISTICO CUNA DEL SOL HUASISOL CIA. LTDA.**", contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración de esta escritura comparecen, por una parte, como cedente, el señor MIGUEL GUILLERMO CABRERA FERNANDEZ, por sus propios derechos y como mandatario de su hermano JORGE ELIAS CABRERA FERNANDEZ, según prueba con la copia del Poder Especial que se adjunta; y, por otra parte, como cesionario el doctor ANGEL RAFAEL CABRERA FERNANDEZ, de estado civil divorciado; el primero domiciliado en esta ciudad de Cuenca y el segundo en el Cantón El Tambo, provincia del Cañar. Ambos ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la Ley para contratar. El señor Miguel Guillermo Cabrera Fernández, es de estado civil casado, al igual que su mandante señor Jorge Elías Cabrera Fernández, pero comparecen sin sus cónyuges, por cuanto las participaciones que serán objeto del presente contrato las adquirieron por herencia a su difunto padre señor José Rafael Cabrera Guartamber, conforme se determinará en la cláusula siguiente. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía "COMPLEJO TURISTICO CUNA DEL SOL HUASISOL CIA. LTDA.", se constituyó, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Primero del cantón El Tambo, el veinte y tres de Septiembre de dos mil dos, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón El Tambo, el treinta de Octubre de dos mil dos, con el número doce. b) A los señores Miguel Guillermo y Jorge Elías Cabrera Fernández, por herencia a su padre José Rafael Cabrera Guartamber, mediante escritura de transmisión y división de participaciones en



Notaría Quinta
CABAJO, GUAYAS

la compañía relacionada en el literal anterior, a cada uno de ellos, se les adjudicó SIETE participaciones del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, escritura que se celebró el veinte y tres de Marzo del año dos mil diez y siete, ante el Notario Primero del cantón El Tambo, la misma que se inscribió en el Registro de la Propiedad y Mercantil del relacionado cantón, el veinte y siete de Marzo del año dos mil diez y siete, con el número nueve. c) La Junta General Universal de Socios de dicha compañía, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, en sesión celebrada el veinte y uno de Octubre de dos mil diez y siete, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, resolvió autorizar dos transferencias de participaciones, conforme consta en el acta correspondiente, copia de la cual se adjunta para que forme parte de esta escritura. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes anotados, dentro del capital social de "COMPLEJO TURISTICO CUNA DEL SOL HUASISOL CIA. LTDA.", libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, se realizan las siguientes transferencias de participaciones: El señor MIGUEL GUILLERMO CABRERA FERNANDEZ, transfiere a favor del doctor ANGEL RAFAEL CABRERA FERNANDEZ, las SIETE participaciones que posee en dicha compañía; y, el señor JORGE ELIAS CABRERA FERNANDEZ, a través de su mandatario señor MIGUEL GUILLERMO CABRERA FERNANDEZ, transfiere a favor del doctor ANGEL RAFAEL CABRERA FERNANDEZ, las SIETE participaciones que posee en la indicada compañía, de tal manera que los cedentes dejarán de ser socios de la referida sociedad mercantil. **CUARTA.- PRECIO.-** El cesionario, paga a los cedentes, el valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por cada participación transferida a su favor, precio que los cedentes declaran tenerlo recibido de contado de poder del cesionario, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **QUINTA.- ACEPTACION:** Presente el cesionario, doctor ANGEL RAFAEL CABRERA FERNANDEZ, acepta la presente escritura y los contratos que ella contiene por ser otorgados a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en el Art. 113 de la Ley de Compañías. **SEXTA.- CUANTIA:** La cuantía se la fija en CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señora Notaria, se dignará agregar

las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura. Hasta aquí transcrita la minuta que ha sido elaborada y suscrita por la Dr. Pablo Regalado Peñaherrera, ABOGADO MAT. 495 C.A. AZUAY., que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por los comparecientes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los otorgantes manifiestan que para efectuar la presente escritura la Notaria requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes la cumplieron A CONTINUACION EL DOCUMENTO HABILITANTE

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "COMPLEJO TURÍSTICO CUNA DEL SOL HUASISOL CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 21 DE OCTUBRE DE 2017.

En la ciudad de El Tambo, el día de hoy Sábado 21 de Octubre del año 2017 a las 10:h00 en el local social de Complejo Turístico Cuna del Sol Huasisol Cia. Ltda., ubicado en la panamericana sur, se reúnen los socios de dicha compañía Señores: Ángel Rafael Cabrera Fernández, Miguel Guillermo Cabrera Fernández, por sus propios derechos y como representante del socio Jorge Elías Cabrera Fernández, Carmen América Cabrera Fernández, Ariosto René Cabrera Fernández, Alicia de Jesús Cabrera Fernández, Javier Antonio Cabrera Fernández, Laura Susana Cabrera Fernández, Víctor Alfredo Cabrera Fernández y Manuel Mesías López Espinoza, quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la indicada compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en sesión de junta general universal de socios de la indicada compañía, para lo que previamente acuerdan tratar y tomar resoluciones sobre el siguiente orden del día:

1. Renuncia de la Señora Gerente de la Compañía.
2. Nombramiento del nuevo Gerente de la Compañía.
3. Autorización para transferencias de participaciones

Bajo la presidencia de la titular Sra. Laura Susana Cabrera Fernández y actuando como secretaria la Gerente Sra. Carmen América Cabrera Fernández, se instala la sesión y se pasa a tratar y a resolver sobre el orden del día acordado:

1. Renuncia de la Señora Gerente de la Compañía: la Señora Gerente Doña Carmen América Cabrera Fernández solicita el uso de la palabra y manifiesta que por asuntos de orden personal presenta la renuncia irrevocable al cargo de Gerente de la compañía. Que agradece a los señores socios por la confianza en ella depositada, destacando que en su actividad ha agotado los mejores esfuerzos para que la compañía salga adelante en beneficio de todos los socios. La junta con el voto favorable de la unanimidad del capital social, acepta la renuncia presentada por la Sra. Gerente, agradeciendo a la Gerente renunciante por las actividades por ella desarrolladas en beneficio de la compañía.
2. Nombramiento del nuevo gerente de la compañía: con el voto favorable de todos los socios se designa Gerente de la Compañía al Sr. Ariosto René Cabrera Fernández, quien desempeñara su cargo por el periodo estatutario de dos años.
3. Autorización para transferencias de participaciones: igualmente con el voto favorable de la totalidad del capital social, se autoriza a los Sres. Miguel Guillermo y Jorge Elías Cabrera Fernández, para que cada uno de ellos transfieran a favor del Dr. Ángel Rafael Cabrera Fernández, las siete

participaciones del valor nominal de 1.00 USD cada una que poseen en esta compañía.

Una vez agotado el orden del día se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual siendo las 11:h15 min se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando por constancia y validando todos los asistentes.



Dr. Ángel Rafael Cabrera F.

Lcdo. Miguel Guillermo Cabrera F.

Sr. Ariosto René Cabrera F.

Sra. Alicia de Jesús Cabrera F.

Sra. Carmen América Cabrera F.

Sr. Javier Antonio Cabrera F.

Lcda. Laura Susana Cabrera F.

Sr. Víctor Alfredo Cabrera F.

Sr. Manuel Mesías López Espinoza.

Factura: 001-001-000002256



20160305001P00432



Notaria Quinía
S.A. ECUADOR

NOTARIO(A) WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON EL TAMBO

EXTRACTO

Escritura N°:	20160305001P00432						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE AGOSTO DEL 2016, (15:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CABRERA FERNANDEZ JORGE ELIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300578127	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CABRERA FERNANDEZ MIGUEL GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300437894	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CAÑAR		EL TAMBO			EL TAMBO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN EL TAMBO



Dr. William Encalada Flores
NOTARIO PUBLICO
El Tambo - Ecuador



NÚMERO: 2016 - 03 - 05 - 001 - P00432.-

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE, QUE OTORGA EL SEÑOR: JORGE ELÍAS CABRERA FERNÁNDEZ; A FAVOR DEL SEÑOR: MIGUEL GUILLERMO CABRERA FERNÁNDEZ.

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la Ciudad de El Tambo, cabecera de Cantón, en la Provincia del Cañar, República del Ecuador, a los Veinte y Tres (23) días del Mes de Agosto del Año Dos Mil Diez y Seis (2016); Ante Mí, Doctor: William Antonio Encalada Flores, Notario Público Primero de este Cantón. Comparece el señor: JORGE ELÍAS CABRERA FERNÁNDEZ, con cédula de ciudadanía números: cero - tres - cero - cero - cinco - siete - ocho - uno - dos - guión - siete. El señor compareciente declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación actividad privada, domiciliado en el Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, República del Ecuador; A quien de conocerlo Doy Fe, bien inteligenciado de la naturaleza y resultados legales de la presente Escritura Pública de Poder Especial, Amplio y Suficiente, cual en derecho se requiere, a la cual procede de una manera absolutamente libre y voluntaria, con plena capacidad civil necesaria para obligarse y contratar, expone: Que, tiene a bien elevar a la categoría de Escritura Pública el contenido de la Minuta que me presenta, la misma que copiada literalmente dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO PÚBLICO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, en el Libro de Mayor Cuantía, díguese hacer constar una de PODER

ESPECIAL, que esté sujeta a las cláusulas siguientes:
PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente Instrumento Público, el señor: JORGE ELÍAS CABRERA FERNÁNDEZ, con cédula de ciudadanía números: cero - tres - cero - cero - cinco - siete - ocho - uno - dos - guión - siete. Otorgante quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación actividad privada, domiciliado en el Cantón El Tambo. Otorgante a quien en adelante se le llamará simplemente MANDANTE. SEGUNDA.- OBJETO: PODER ESPECIAL: Por medio de este Instrumento Público, el señor: JORGE ELÍAS CABRERA FERNÁNDEZ, tiene a bien conferir, como en efecto confiere, a favor del señor: MIGUEL GUILLERMO CABRERA FERNÁNDEZ, con cédula de ciudadanía números: cero - tres - cero - cero - cuatro - tres - siete - ocho - nueve - guión - cuatro, y domiciliado en la ciudad de Cuenca, cantón Cuenca, Provincia del Azuay, PODER ESPECIAL, Amplio y Suficiente, cual en derecho se requiere, para que a nombre y representación del mandante, sin limitación de clase alguna y con todas las facultades legales necesarias, realice, los siguientes actos y contratos: a) Para que a nombre y representación del mandante, el mandatario con todas las facultades legales necesarias y sin limitación de clase alguna, lo represente en la apertura y trámite judicial o extrajudicial y de todo orden en la sucesión hereditaria del causante quien en vida fue su señor padre, el señor: JOSÉ RAFAEL CABRERA GUARTAMBER, y que tiene que ver con la sucesión en la Compañía COMPLEJO TURISTICO CUNA DEL SOL

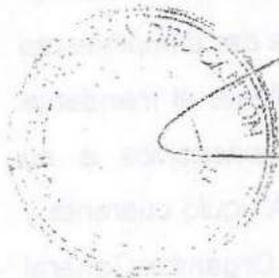
Dr. William Encalada Flores
NOTARIO PUBLICO
El Tambo - Ecuador

HUASISOL COMPAÑÍA LIMITADA; debiendo el mandatario representarlo en todas los trámites legales necesarios ya sea en la sucesión testada, intestada, judicial, extrajudicial o de todo orden; pudiendo inclusive comprar, ceder o vender las participaciones de la mencionada compañía y que le corresponden al mandante; para cuyo efecto podrá a nombre y en representación del mandante, con todas las facultades legales necesarias y sin limitación de clase alguna, firmar todos los trámites legales necesarios, ya sea peticiones, solicitudes, reclamaciones, etcétera, minutas, escrituras públicas, aclaratorias, aceptaciones y de todo orden, con la finalidad de dar cumplimiento al objeto del mandato. En caso de partición judicial podrá representarlo en todas las instancias que se requiere e interponer todos los recursos legales y constitucionales que sean necesarios, hasta su última instancia, para la cabal defensa de los derechos del mandante. Podrá así mismo el mandatario cancelar todo tipo de impuestos, fiscales, municipales y de todo orden, especialmente en el Servicio de Rentas Internas del Ecuador, con la finalidad de sanear la sucesión y de ser necesario la exoneración o caducidad de los impuestos que corresponden de conformidad con la ley de Herencias Legados y Donaciones; y, en definitiva podrá realizar todo tramite en esa institución con el objeto de dar cumplimiento con el objeto del mandato. Finalmente, manifiesta el mandante que, para mayor abundamiento, le hace extensivos a su mandatario, las facultades que contempla el Artículo cuarenta y uno, cuarenta y tres y siguientes del Código Orgánico General de Procesos; pudiendo además sustituir este Poder a favor de

Dr. William Encalada Flores
NOTARIO PUBLICO
El Tambo - Ecuador

un Abogado en Libre Ejercicio Profesional, pero solo para efectos de Procuración Judicial. TERCERA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Hasta aquí la Minuta, Usted Señor Notario, sírvase insertar las cláusulas de estilo para la validez de la escritura pública a extenderse. Atentamente,- f) Ilegible. Jorge Elías Cabrera Fernández.- f) Ilegible. Abogada Cristina Ordóñez Ojeda.- ABOGADA.- Matrícula Número: Cero Tres guión Dos Mil Diez guión Diez y Siete.- Foro de Abogados. Hasta aquí la Minuta que el señor compareciente libre y voluntariamente la aprueba, se afirma y se ratifica en todo su contenido y la deja elevada a Escritura Pública. LA CUANTÍA, es INDETERMINADA. Leído íntegramente el presente Instrumento Público al señor compareciente por Mí El Notario, se afirma y se ratifica en la totalidad de su contenido y para constancia de todo lo expuesto y manifestado firma, y lo hace absolutamente en unidad de acto conmigo El Notario, de todo lo cual, Doy Fe.

... 030057812-7.



Dr. William A. Encalada F.



NOTARIO PRIMERO
CANTON EL TAMBO

EL NOTARIO...



Notario
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
CIENFUA ECUADOR

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0300578127

Nombres del ciudadano: CABRERA FERNANDEZ JORGE ELIAS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CAÑAR/EL TAMBO/EL TAMBO

Fecha de nacimiento: 11 DE MAYO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: CASADO

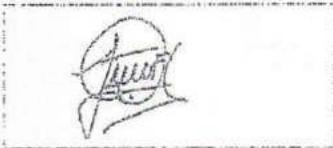
Cónyuge: PARRA GLORIA FANNY

Fecha de Matrimonio: 20 DE OCTUBRE DE 1984

Nombres del padre: CABRERA RAFAEL

Nombres de la madre: FERNANDEZ ANGELITA

Fecha de expedición: 4 DE NOVIEMBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES - CAÑAR-EL TAMBO-NT 1 - CAÑAR - EL TAMBO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.23 14:49:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA No. **030043789-4**
APELLIDOS Y NOMBRES
**CABRERA FERNANDEZ
MIGUEL GUILLERMO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CAÑAR
EL TAMBO
EL TAMBO**
FECHA DE NACIMIENTO **1954-04-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**ZAIDA MERCEDES
ENCALADA OCHOA**



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESOR EN GENERAL

V4343V222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CABRERA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FERNANDEZ ANGELITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
2014-01-06**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-06



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRANCO DEL CEBALLOS
FRANCO DEL CEBALLOS



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



003
JUNTA No.

003 - 045
NUMERO

0300437894
CÉDULA

CABRERA FERNANDEZ MIGUEL GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES



AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
CUENCA CANTÓN ZONA:
CAÑARIBAMBA PARROQUIA



**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

ELECCIONES
2017
EQUILIBRIO EN
TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

112 151 111



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **030042832-3**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CABRERA FERNANDEZ
ANGEL RAFAEL**

LUGAR DE NACIMIENTO
**CAÑAR
CAÑAR
CAÑAR**

FECHA DE NACIMIENTO **1952-12-22**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CABRERA JOSE RAFAEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **FERNANDEZ ORDOÑEZ MARIA ANGELA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **AZOGUES 2015-02-09**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-02-09**

V4443V4442

[Signatures]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



002
JUNTA N°

002 - 105
NÚMERO

0300428323
CÉDULA



CABRERA FERNANDEZ ANGEL RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES

CAÑAR
PROVINCIA
EL TAMBO
CANTÓN
EL TAMBO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 1



**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES
2017**
PARLAMENTO
Y REGIONES

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

1207-16/01/17



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300428323

Nombres del ciudadano: CABRERA FERNANDEZ ANGEL RAFAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR

Fecha de nacimiento: 22 DE DICIEMBRE DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CABRERA JOSE RAFAEL

Nombres de la madre: FERNANDEZ ORDOÑEZ MARIA ANGELA

Fecha de expedición: 9 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: ORLANDO RAFAEL POTON MENDIETA - AZUAY-CUENCA-NT 5 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 174-064-35424



174-064-35424

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300437894

Nombres del ciudadano: CABRERA FERNANDEZ MIGUEL GUILLERMO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/EL TAMBO/EL TAMBO

Fecha de nacimiento: 23 DE ABRIL DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ENCALADA OCHOA ZAIDA MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 27 DE MARZO DE 1978

Nombres del padre: CABRERA JOSE

Nombres de la madre: FERNANDEZ ANGELITA

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: ORLANDO RAFAEL POTON MENDIETA - AZUAY-CUENCA-NT 5 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 178-064-35115



178-064-35115

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

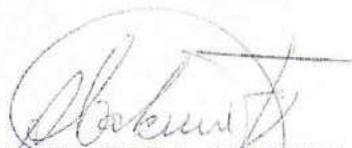


HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Leída que fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, en constancia de su aceptación a la vez que hace suya las estipulaciones constantes en la minuta transcrita, misma que aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaría a mi cargo de todo lo cual doy fe.-



MIGUEL GUILLERMO CABRERA FERNANDEZ

CC. 030042789-4



ANGEL RAFAEL CABRERA FERNANDEZ

CC. 030042832-3



DRA. CONSUELO CARRASCO PIEDRA.
NOTARIA QUINTA DE ESTE CANTON.

Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que es la... *S.F. Carrasco*... que signo, sello firmo en Cuenca, el mismo día de su celebración.


Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca

EL NOTARIO.- RAZÓN.- Doy Fe, que con la presente fecha procedí a marginar la Escritura Pública Matriz de Constitución de la Compañía "COMPLEJO TURISTICO CUNA DEL SOL HUASISOL CIA. LTDA.", con la Cesión de Participaciones que hacen los socios, señores: Miguel Guillermo Cabrera Fernández, por sus propios derechos y como Mandatario del señor Jorge Elías Cabrera Fernández, con Poder Especial, de 14 Participaciones a favor del señor: ÁNGEL RAFAEL CABRERA FERNÁNDEZ, por la presente escritura pública. El Tambo, Seis de Noviembre del dos mil diez y siete

EL NOTARIO



Dr. Wiliam A. Encalada F.



NOTARIO PRIMERO
CANTON EL TAMBO



Factura: 001-001-000003794



20170305001000093

NOTARIO(A) WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON EL TAMBO

RAZÓN MARGINAL N° 20170305001000093

MATRIZ	
FECHA:	6 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (11:16)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN EN TESTIMONIO LEGAL AUTENTICO DE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA COMPLEJO TURISTICO CUNA DEL SOL HUASISOL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-09-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	535

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CABRERA FERNANDEZ MIGUEL GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300437894
CABRERA FERNANDEZ JAVIER ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300809456
CABRERA FERNANDEZ CARMEN AMERICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300523479
CABRERA FERNANDEZ ALICIA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601628076

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170305001000092

(Handwritten signature in blue ink)

NOTARIO(A) WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN EL TAMBO





**Registro de la Propiedad
del Gobierno Autónomo
Decentralizado Intercultural
Municipal El Tambo.**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL TAMBO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha **Nueve de Noviembre de Dos Mil Diecisiete** queda inscrito el acto o contrato **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** en el Registro de **MERCANTIL** de tomo 1 de fojas 10 a 10 con el número de inscripción **44** celebrado entre: ([COMPLEJO TURISTICO CUNA DEL SOL "HUASISOL" CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [MIGUEL GUILLERMO CABRERA FERNANDEZ en calidad de CEDENTE], [JORGE ELIAS CABRERA FERNANDEZ en calidad de CEDENTE], [ANGEL RAFAEL CABRERA FERNANDEZ en calidad de CESIONARIO]).



Abg. Manuel Caguana Q.

Registrador de la Propiedad y Mercantil (E).